



DECRETO N° 21 - 1

TEMUCO, 05 ENE 2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 05.01.2024; presentada por CATRIBIL RIQUELME DANNY GUILLERMO.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : CATRIBIL RIQUELME DANNY GUILLERMO  
 R.U.T. : 17.508.422-3  
 Dirección Particular : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : **9-4933**  
 Código : 472.101  
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA  
 Clasificación : Microempresa Familiar

**TRASLADO**

De la dirección comercial : PJE. APOSTOL SAN MARCOS N°0390  
 A la dirección comercial : AVDA. GRAL. PRIETO NORTE N°0190  
 Rol Avalúo : 1301-41  
 Fecha de Solicitud : 05.01.2024  
 Traslado N° : 1  
 Fecha otorgamiento : 04.01.2024  
 Email : [REDACTED]  
 Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/bcf
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

2045932.